



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANATO DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 29 de noviembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05721-R-16

Lima, 16 de noviembre del 2016

Vistos los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N°s. 04487-FCE-16 y 13347-SG-16 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre Promoción Docente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03886-R-08 del 25 de agosto de 2008, se aprobó el Reglamento de Evaluación para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el proceso de Promoción Docente 2014 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, fue convocado y aprobado mediante Resolución Rectoral N° 03221-R-14 de fecha 24 de junio del 2014 y suspendido por la Ley Universitaria N° 30220 en su Primera Disposición Complementaria Transitoria;

Que la Vigésima Octava Disposición Transitoria y Final del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre Promoción suspendida del año 2014, señala: “Al darse cumplimiento a lo señalado en el primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30220, se reanuda en las facultades el proceso de promoción docente del año 2014, que será evaluado por una comisión transitoria presidida por el decano...”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04933-R-16 del 14 de octubre del 2016, se aprobó la reanudación del proceso de promoción docente suspendido en el año 2014; y con Resolución Rectoral N° 04934-R-16 del 14 de octubre del 2016, se aprobó el cronograma de promoción docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Comisión Transitoria para el Proceso de Promoción Docente 2014 de la Facultad de Ciencias Económicas, remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas en su sesión de fecha 14 de noviembre del 2016, acordó aprobar la Promoción Docente de la profesora que se indica, en la categoría y clase que se señala; lo que se explica en las Resoluciones de Decanato N°s. 674 y 687-D-FCE-16 de fechas 08 y 14 de noviembre del 2016, respectivamente;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N° 087-CPAARD-CU-UNMSM/16, recomienda ratificar las Resoluciones de Decanato N°s. 674 y 687-D-FCE-16 de fechas 08 y 14 de noviembre del 2016;
y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 16 de noviembre del 2016, a las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 05721-R-16

-2-

SE RESUELVE:

- 1°** *Ratificar las Resoluciones de Decanato N°s. 674 y 687-D-FCE-16 de fechas 08 y 14 de noviembre del 2016, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar la **PROMOCIÓN DOCENTE** de la profesora ordinaria que se indica de la citada Facultad, en la categoría y clase que se señala, a ejecutarse con cargo al ejercicio presupuestal institucional, por las consideraciones expuestas:*

De Profesora Auxiliar D.E. a Profesora Asociada D.E.
ISABEL LAZARO ARANDA

- 2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, y a la Facultad de Ciencias Económicas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

ccpe